

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2019 – CONTADOR

El Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. mediante el presente documento, da apertura a la Convocatoria Pública No. 002 para proveer el cargo de Contador, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Resolución 046 de 2016 – Reglamento Interno de Trabajo – que señala: “*Los ciudadanos podrán consultar las convocatorias para ocupar cargos, que se publican constantemente en la página web del Canal. El envío de la hoja de vida del aspirante en el marco de la convocatoria no le da derecho alguno, y en nada obliga al Canal, hasta tanto no se cumpla el proceso y se le comuniqué oficialmente, que es la persona oprimada para ocupar el cargo vacante*”.

La presente convocatoria pública se rige por las reglas que se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO.

Área	Presupuesto y Contabilidad
Jefe Inmediato	Coordinador de Presupuesto y Contabilidad
Naturaleza de la vinculación	Trabajador Oficial
Perfil Ocupacional	Persona organizada, con altos niveles de atención y concentración. Debe estar en la capacidad de tomar decisiones y seguir órdenes. Excelente razonamiento matemático, debe demostrar iniciativa y pro actividad
Requisitos	Título profesional en Contaduría Pública. Dos (2) años de experiencia profesional específica o relacionada
Unidades de competencia	Atender todos los asuntos relacionados con la recolección, verificación y registro de la información contable y presupuestal requerida para la elaborar los estados financieros del TEVEANDINA.
Procesos inherentes al cargo	Gestión Financiera Mejoramiento Continuo

RESPONSABILIDADES ASOCIADAS AL CARGO

- Preparar y presentar los balances, estados de pérdidas y ganancias y demás estados financieros de TEVEANDINA con sus respectivos anexos y notas.
- Mantener una permanente actualización sobre las normas que rigen en materia contable y tributaria y asesorar a los funcionarios que requieran de dicha información.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2019 – CONTADOR

- Suministrar la información contable y atender las consultas y observaciones formuladas o requeridas por los organismos fiscalizadores, entidades oficiales o particulares.
- Supervisar y coordinar el sistema contable, y proponer las modificaciones al plan de cuentas y a los manuales de contabilidad.
- Revisar antes de contabilización los recibos de caja, comprobantes de pago, notas débito, notas crédito, nómina y todo tipo de transacciones, estableciendo que hayan sido diligenciados de acuerdo con la política contable de la empresa, ordenar y controlar su registro.
- Revisar y aprobar los comprobantes de contabilidad y ajustes, vigilar la correcta acusación mensual de las obligaciones con terceros.
- Determinar los créditos contables para el registro de las depreciaciones, amortización de diferidos, intangibles, gastos anticipados e ingresos recibidos por anticipado.
- Revisar periódicamente los libros auxiliares, supervisar y actualizar el registro en los libros oficiales.
- Revisar y presentar a la coordinación de tesorería y facturación para su pago, los informes y demás tramites contables que según el caso requieran, diferentes partidas, tales como retención en la fuente, deducciones al personal, aportes parafiscales cooperativos y los demás recaudos y erogaciones que se destinen a terceros que se deriven de contabilizaciones internas.
- Elaborar la declaración de impuestos Nacionales y Distritales, presentarlos oportunamente a las entidades competentes con todos sus anexos, las demás obligaciones que por ley se deban cumplir para el Canal Trece.
- Revisar y aprobar las liquidaciones de prestaciones sociales y consolidados anuales y ordenar su contabilización.
- Presentar los informes requeridos por la contraloría general de la república, la contaduría general de la nación y demás entidades que lo requieran
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza de su cargo.

2. SALARIO:

DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.927.342) más prestaciones sociales de ley.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2019 – CONTADOR

3. TIPO DE VINCULACIÓN:

Trabajador oficial con un Contrato de trabajo a término indefinido.

4. REGLAS PARA PARTICIPAR:

a) a) Los interesados deben remitir su hoja de vida con la totalidad de los soportes a partir del jueves 28 de marzo hasta el jueves 04 de abril de 2019 a las 5:00 p.m. al correo electrónico rquintero@canaltrece.com.co con copia a mcarrillo@canaltrece.com.co, con el asunto “**Convocatoria Pública No. 002 de 2019 – “Contador”**”.

b) La hoja de vida debe estar acompañada de **TODOS** los certificados de experiencia laboral relacionados en ésta. La experiencia laboral relacionada o específica solo será tomada en cuenta si es acompañada del certificado que permita verificarla.

c) De manera obligatoria, el certificado de experiencia laboral deberá contener mínimo la siguiente información:

- Nombre completo del aspirante.
- Número de documento de identidad.
- Fecha de ingreso y egreso (del periodo a certificar).
- Cargo desempeñado.
- Funciones y/o actividades.
- Fecha de expedición.
- Datos de contacto para la confirmación de la referencia aportada.

En el evento en que no pueda determinarse el tiempo de experiencia laboral aducida por carencia de información en el certificado de experiencia laboral o porque no se pueda confirmar la información consignada en el documento, dicha experiencia **NO** será tomada en cuenta.

d) Las hojas de vida que sean enviadas por fuera de las fechas previstas o del horario estipulado, **NO** serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección.

e) Sólo los interesados que cumplan con la totalidad de los requisitos y se ajusten al perfil del cargo podrán participar en la convocatoria.

f) El envío de la hoja de vida no implica obligatoriedad de ser convocado a entrevista o de ser contratado por Teveandina Ltda.

g) En caso de que ningún aspirante cumpla con los requisitos habilitantes o logre obtener el puntaje mínimo en la calificación final, el proceso de selección de la presente convocatoria pública será declarado desierto.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2019 – CONTADOR

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	ENTREVISTA Hasta 35 puntos	PRUEBA ESCRITA Hasta 65 puntos	CALIFICACIÓN FINAL
Habilitante	Puntuable	Puntuable	
<p>Este criterio no otorga ningún puntaje.</p> <p>Con esta evaluación se verificará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la descripción del cargo del numeral 1 de la presente convocatoria.</p> <p>Solamente los candidatos que cumplan con tales requisitos se considerarán habilitados y podrán continuar con el proceso de selección. (entrevista y prueba escrita).</p>	<p>Este criterio comprende una puntuación de hasta 35 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos.</p> <p>La entrevista busca determinar las aptitudes, actitudes y comportamientos del aspirante para la vacante, así como validar la información y experiencia consignada en la hoja de vida.</p> <p>Adicionalmente, permite contrastar si el perfil y los conocimientos del entrevistado se adaptan a las funciones del cargo al que aplica y analizar la disposición para el cumplimiento de las actividades que el Canal demanda y el interés de hacerlo.</p>	<p>Contempla una puntuación de hasta 65 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos.</p> <p>Esta prueba permite evaluar los conocimientos específicos del aspirante sobre las actividades desarrolladas en el cargo a proveer.</p> <p>El puntaje mínimo requerido para aprobarla es de 40 puntos sobre los 65 puntos de puntuación total.</p> <p>La aprobación de esta prueba es requisito esencial para la continuidad en el proceso de selección.</p>	<p>El puntaje final será la sumatoria entre la puntuación obtenida en la entrevista y la prueba escrita, la cual no podrá ser inferior a 70 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos, para ser considerado opcionado para el cargo.</p>